X Concurso de Trabajos Académicos con Perspectiva de Género Ángeles Alvariño

La Oficina para la Igualdad de Género de la Universidade da Coruña (UDC) convoca el X Concurso de Trabajos Académicos con Perspectiva de Género Ángeles Alvariño con el objeto de incentivar la realización de trabajos que incluyan la perspectiva de género por parte del alumnado de grados y másteres, y contribuir, de este modo, a promover la introducción de la perspectiva de género en la investigación y la docencia.

BASES DEL CONCURSO

Participantes

Podrán presentarse los trabajos de fin de grado (TFG) y de fin de máster (TFM) defendidos en el curso 2021/22 en cualquiera de las titulaciones oficiales de grado y máster impartidas en la UDC.

Documentación que se deberá presentar

a) El modelo de solicitud, que se incluye como Anexo 1, debidamente cubierto. Se incluirá en él el enlace a una carpeta que contendrá los siguientes archivos:
   - Documento íntegro del TFG o TFM que se presenta al concurso. El archivo deberá nombrarse <TFG-apellido1-apellido2> o <TFM-apellido1-apellido2> según corresponda.
   - Un resumen de un máximo de 500 palabras en que se explique cómo se introduce la perspectiva de género en el trabajo presentado. Nombre del archivo: <Res-TFG-apellido1-apellido2> o <Res-TFM-apellido1-apellido2>, también según corresponda.
   - Copia del DNI escaneado.

b) El consentimiento para la obtención de datos personales, captación y difusión de imágenes, que se incluye como anexo 2, debidamente cubierto y firmado.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes

La documentación, dirigida a la Oficina para la Igualdad de Género, se entregará a través del registro electrónico (https://sede.udc.gal/services/telematic_register) o en cualquiera de los registros de la UDC:

a) Registro General: Reitoría, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña.
b) Registro Auxiliar de Elviña: local n.º 1 (bajo) de la Facultad de Ciencias (campus da Zapateira).
c) Registro Auxiliar de Ferrol: Edificio de Apoyo al Estudio, avenida de Vigo s/n, campus de Esteiro, 15403 Ferrol.

Si la solicitud no cumple todos los requisitos documentales, se requerirá a la persona interesada para que, en un plazo de CINCO días, subsane los errores o deficiencias que se detecten, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: GIPVVHDVDS9T6KFV9OFOFBF9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 31/08/2022 13:15:12 Página 1 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar	Asinado	31/08/2022 12:59:28
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Se considerará que desiste de la solicitud quien no responda en plazo a dicho requerimiento. Para los efectos de requerimiento y notificación, la comunicación por correo electrónico se considerará válida, de acuerdo con el artículo 41 de la citada Ley 39/2015.

La UDC se reserva el derecho de poder exigirles a las personas seleccionadas aquellos documentos que estime oportunos para acreditar su vinculación con ella.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta el **14 de octubre del 2022.**

Naturaleza y cuantía de los premios

Para la concesión de estos premios se destinará un total de 4.000 € con cargo a la partida presupuestaria 1700440114 321A 640.00.18.

El jurado seleccionará los dos mejores TFG y los dos mejores TFM de las siguientes áreas temáticas:

a) Artes y Humanidades
b) Ciencias y Ciencias de la Salud
c) Ciencias Sociales y Jurídicas
d) Ingeniería y Arquitectura

Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la relevancia y la originalidad de su temática y de sus aportaciones, la calidad del trabajo y la dificultad de su realización.

Se seleccionarán los dos mejores trabajos fin de grado por área, y los dos mejores trabajos fin de máster entre los presentados al concurso. Las cuantías de los premios serán las siguientes:

a) TFG: 1er premio, 800 € y diploma acreditativo; 2.º premio, lote de libros y diploma acreditativo.
b) TFM: 1er premio, 800 € y diploma acreditativo; 2.º premio, lote de libros y diploma acreditativo.

Los premios están sujetos a la normativa que rige los impuestos de las personas físicas. Si el jurado lo estimase conveniente, podrá dejar algunos o todos los premios desiertos. En el primer caso, la dotación correspondiente a estos se integrará en las restantes categorías.

El jurado estará presidido por la vicerrectora de Igualdad, Cultura y Deporte o la persona en quien delegue, y de él formarán parte como vocales tres miembros del PDI y la subdirectora de la Oficina para la Igualdad de Género. Será su secretaria la directora de la Oficina para la Igualdad de Género.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: GIPVVHDVDS9T6KFV9OFOFBF9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 31/08/2022 13:15:12 Página 2 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar	Asinado	31/08/2022 12:59:28
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Las personas que actuarán como vocales titulares serán las siguientes:

a) Asunción López Arranz
b) Ana Jesús López Díaz
c) Cándido Jaime López González
d) María Frías Rudolphi

En caso de que alguna de las personas nombradas como vocales titulares no pudiera participar en el jurado, por dirigir o tutorizar cualquiera de los trabajos que se presenten al concurso, ocuparían su puesto las personas nombradas como vocales suplentes, que son las siguientes:

a) Almudena Filgueira Vizoso
b) María Alicia Arias Rodríguez

El jurado resolverá todas las cuestiones no reflejadas en esta convocatoria y que pudiesen suscitarse. Su decisión será firme e inapelable.

La resolución del jurado se dará a conocer en el mes de noviembre.

La participación en el X Concurso de Trabajos Académicos con Perspectiva de Género Ángeles Alvariño implica la aceptación expresa de estas bases.

Protección de datos

Las personas candidatas deben firmar y entregar, junto con su solicitud, el documento incluido cómo Anexo 2, de consentimiento para la obtención de datos personales: captación y difusión de imágenes.

Pacto de Estado contra la violencia de género
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD
galicia Xacobeo 2021 XUNTA DE GALICIA

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: GIPVVHDVDS9T6KFV9OFOFBF9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 31/08/2022 13:15:12 Página 3 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar	Asinado	31/08/2022 12:59:28
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Anexo 1. Solicitud de participación en el X Concurso de Trabajos Académicos con Perspectiva de Género Ángeles Alvariño

Nombre:

.....

Apellidos:

.....

DNI: .....

Correo electrónico:

.....

Teléfono de contacto: .....

Dirección postal:

.....

.....

Modalidad: ☐ Trabajo de fin de grado ☐ Trabajo de fin de máster

Área temática:

.....

Enlace al archivo donde se encuentra la obra presentada al concurso:

.....

.....

Nota: se recomienda compartir el archivo mediante OneDrive. En OneDrive, se presiona con el botón derecho del ratón sobre el archivo que se desea compartir, se selecciona **Compartir** y, acto seguido, **Cualquier persona que tenga el vínculo/Aplicar/Copiar Vínculo.**

Titulación:

.....

Título del trabajo:

.....

Fecha de presentación: .....

Calificación obtenida: .....

Tutor/a o director/a del trabajo:

.....

....., ... de ..... de 2022

Firmado:

Pacto de Estado contra la violencia de género
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD
galicia Xacobeo 2021 XUNTA DE GALICIA

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: GIPVVHDVDS9T6KFV9OFOFBF9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 31/08/2022 13:15:12 Página 4 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar	Asinado	31/08/2022 12:59:28
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Anexo 2. Consentimiento para la obtención de datos personales: captación y difusión de imágenes

En virtud del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que los datos que nos facilite serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son los siguientes: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico <secretariaxeral@udc.gal>.

Mediante la firma de este documento, autoriza a la UDC **a la captación de imágenes y/o voz (fotografías y vídeos) con motivo de la participación en el acto de entrega del premio del X Concurso de Trabajos Académicos con Perspectiva de Género Ángeles Alvariño.** Asimismo:

a) autoriza a utilizar los datos tomados **en cualquiera de las cuentas oficiales de las redes sociales de la UDC, en su página web, informes internos o cualquier publicación que esta entidad edite o publique;**

b) autoriza a que sus datos sean cedidos o comunicados a los siguientes destinatarios: **medios de comunicación locales, autonómicos y nacionales (prensa escrita/digital, TV y radio).**

Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad y serán conservados durante un período de seis años.

En cualquier caso, la persona interesada tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación del tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Asimismo, tendrá derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Tales derechos se podrán ejercer de alguna de las siguientes formas:

a) Principalmente, a través del Formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales que se puede cubrir desde la Sede Electrónica de la UDC, en el apartado Otros trámites.

b) Mediante solicitud por escrito al responsable de tratamiento de los datos (UDC, Secretaría General), enviada por correo postal a la dirección: Secretaría General, Reitoría de la Universidad de A Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o bien por correo electrónico a la dirección <rpd@udc.gal>. También podrá presentarse esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica o en los registros presenciales de la UDC.

c) Mediante solicitud por escrito a la delegada de protección de datos de la UDC, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico <dpd@udc.gal>. También se podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica o en los registros presenciales de la UDC.

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: GIPVVHDVDS9T6KFV9OFOFBF9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 31/08/2022 13:15:12 Página 5 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar	Asinado	31/08/2022 12:59:28
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

Asimismo, la persona interesada tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Nombre y firma de la persona que autoriza (candidato/a)**:Lugar y fecha:**

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: GIPVVHDVDS9T6KFV9OFOFBF9
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 31/08/2022 13:15:12 Página 6 de un total de 6 página(s).

Código Seguro De Verificación	TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar	Asinado	31/08/2022 12:59:28
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/TFXGwKQDvzxdjq2/pzN40w==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		